

**Municipio de Mexicali, Baja California**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-02002-19-0454-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 454

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,717.9
Muestra Auditada	34,717.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mexicali, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución del concepto correspondiente a la Obra Pública, de la cual, se revisó una muestra de 34,717.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, y una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRFCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mexicali, Baja California, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto reportado de 34,717.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de Pesos)

Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
1.- (LP-MXL-PRON-052-2022 T-PRON/2022/027)	Mantenimiento de 13 vialidades con bacheo en diversas vialidades de la ciudad 2022.	5,648.7
2.- (LP-MXL-PRON-064-2022 T-PRON/2022/032)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Calzada Cetys, de Boulevard Venustiano Carranza a calle cuarta, Mexicali, Baja California.	7,904.9
3.- (LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Calzada Cetys, de calle cuarta a calle novena, Mexicali, Baja California.	14,400.6
4.- (LP-MXL-PRON-067-2022 T-PRON/2022/035)	Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Calzada Francisco L. Montejano, de Avenida Peñuelas a Boulevard Lázaro Cárdenas, Mexicali, Baja California.	6,763.7
	Totales	34,717.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

### **Obra Pública**

2. Con la revisión de cuatro expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, con números de contrato LP-MXL-PRON-052-2022 T-PRON/2022/027 con objeto Mantenimiento de 13 de vialidades con bacheo en diversas vialidades de la ciudad 2022, LP-MXL-PRON-064-2022 T-PRON/2022/032, Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Calzada Cetys, de Boulevard Venustiano Carranza a calle cuarta, Mexicali, Baja California, LP-

MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033, Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Calzada Cetys, de calle cuarta a calle novena, Mexicali, Baja California y LP-MXL-PRON-067-2022 T-PRON/2022/035, Rehabilitación de la superficie de rodamiento de Calzada Francisco L. Montejano, de Avenida Peñuelas a Boulevard Lázaro Cárdenas, Mexicali Baja California, por un monto total contratado de 52,843.9 miles de pesos y un monto total pagado por 34,717.9 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, se verificó que todos los contratos se adjudicaron bajo la modalidad de Licitación Pública y se formalizaron cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en todos se otorgaron anticipos y fueron amortizados en su totalidad; además, presentaron el Programa Anual de Obra, suficiencia presupuestal, dictámenes de fallo, Actas Constitutivas de los contratistas adjudicados, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, no presentaron los presupuestos base, las constancias de situación fiscal ni la constancia de inscripción al padrón de contratistas y proveedores.

El municipio de Mexicali, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, exhibió presupuestos base de las obras, constancias de situación fiscal y constancias de inscripción al Padrón de Contratistas y Proveedores de los contratistas adjudicados, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de los cuatro expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 34,717.9 miles de pesos, se comprobó que contaron con la documentación justificativa del gasto como son estimaciones, integradas por bitácoras, números generadores, reportes de laboratorio y fotografías; además, se comprobó la entrega mediante el cierre administrativo de las obras; asimismo, en lo correspondiente a la documentación comprobatoria, se contó con las pólizas, facturas y transferencias del pago.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,717.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mexicali, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Mexicali, Baja California, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra Pública

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Obra Pública**

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificador correspondiente.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.